ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 1.º de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

> Divisas libres Divisas procedentes de ex- importadas voluntaria y portaciones definitivamente

COMPRA	VENTA	COMPRA
20,5 0	21,00	23,60
40,50	41.50	46,55 43,80
10,95	11,22	12,56
-,	- /	11,30
253,00	259.35	29 0 ,95
4,24	4,34	'n
		-
43,50	44,60	50,00
-,-		2,90 "
2,00	2,00 »	מ
2,11	2,16	» ·
	20,50 40,50 33,10 10,95 9,85 57,60 253,00 4,24 	20,50 21,00 40,50 41.50 33,10 41.50 10,95 11,22 9,85 11,22 57,60 59,03 253,00 259.35 4,24 4.34 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —

NOTA.-Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de ma. terial automóvil

Barcelona

Venta núm. 25

Esta Comisión pone en venta doscientos veintiún vehículos de diferentes marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado. con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición número 1, donde podrán ser examinadas por el público como asimismo el material, tel Palace, y en la referida Base de que se encuentra en el Campo del Parques y Talleres de Automovilismo Ebro, de Barcelona.

La venta tendrá lugar el día 15 del das por el público. próximo mes de septiembre, a las nue- La venta tendrá lugar en los locave y media de la mañana, en los lo- les de esta Comisión el día 12 del cales de la Comisión Delegada de Bar-, próximo mes de septiembre, a las nuecelona.

Madrid, 29 de agosto de 1941. 1 577-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de ma. terial automóvil

Madrid

Venta núm. 56

Esta Comisión pone en venta doscientos cuarenta y cinco coches de distintas marcas en estado de posible reparación o reconstrucción.

Los vehículos objeto de venta se encuentran en la Base de Torpedos (Parques y Talleres de Automovilismo) de Cádiz, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Las relaciones del material citado. con detalle de marcas, número de motor, precios mínimo y máximo de ofertas, etc., se encuentran expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hode Cádiz, donde podrán ser examina-

ve de la mañana.

Madrid, 28 de agosto de 1941. 1.579-O

COMANDANCIA DE FORTIFICACIO-NES Y OBRAS DE LA PRIMERA RE. GION MILITAR

Madrid

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de diez a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, pasco de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajos de las obras correspondientes a los edificios números 3 y 4 del «Proyecto de cuartel para el Regimiento de Carros de Combate núm, 1, en el Campamento de Carabanchel» (segunda parte de las obras), aprobado por el Ministerio del Ejército en 20 de agosto de 1941 (núm. 567 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina et dia 10 del mes de septiembre próximo, a las trece horas,

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas y de las quince treinta a las dieciocho y treinta horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1941.-El Coronel Ingeniero Comandante, Modesto

Modelo de proposición

Don', vecino de, con domicilio en, calle de número, con cádula personal número y clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar) y de los pliegos de condiciones generales, legales y facultativas y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes a los edificios números 3 y 4 del «Proyecto de cuartel para el Regimiento de Carros de Combate núm. 1, en el Campamento de Carabanchel» (segunda parte de las obras), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantídad de (en letra) pesetas, que representa una economia de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 3.441.510 pesetas, y aceptando todas las condiciones continidas en los pliegos de condiciones mencionados y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las nor-

mas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución El Comandante Jefe de Propiedades industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, póliza de seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituído un depósito de 56.622,65 pesetas (en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorará al precio medio de cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal) y demás documentos prevenidos en el pliego de condíciones de orden legal.

Madrid, El

1.584-O

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DI-VISIONARIO NUMERO 15

Ronda

Necesitando adquirir este Cuerpo 400 bruzas, se hace público por el presente, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones en el Almacén del Regimiento hasta el día 15 del próximo mes, en que se reunirá la Junta para su adjudicación.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, observándose en este concurso los trámites y requisitos de rigor.

Ronda, 19 de agosto de 1941.

1.538-0

2.*-1-9-931

COMANDANCIA MILITAR DE MA. RINA DE ASTURIAS (GIJON)

Edicto

Don Juan González Toca, Teniente de Infanteria de Marina y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Asturias.

Por el presente se hace saber Que el día 22 del mes actual fué encontrado a bordo del aljibe «M. Matas», amarrado en el muelle de Fomentos, de esta localidad, cierta cantidad de géneros alimenticios de diferentes especies y de procedencia extrasjera, en cantidad de unos 800 kilogramos aproximadamente.

Las personas que se crean dueñas de los mismos deberán comparecer en este Juzgado en término de treinta días acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentara reclamación alguna, se procederá conforme está dispuesto sobre el particular.

Gijón, a 25 de agosto de 1941.— 1 Juez Instructor, Juan González T a. 1.367-O

ZONA AEREA DE BALEARES Jefatura de Propiedades

Anuncio

de la Zona Aérea de Baleares.

Por el presente hace saber a los señores propietarios de terrenos y fincas enclavados en el Campo de Aviación de San Luis (Menorca), así como a titulares de derechos reales en los registros públicos de dichos terrenos y fincas, que a las diez horas del día 3 del próximo mes de septiem. bre se reunirá en el citado campo el personal que determina la Ley de 7 de octubre de 1939, al objeto de proceder al levantamiento del acta de ocupación previa de los aludidos terrenos y fincas, haciendo constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN 'OFI-CIAL DEL ESTADO núm. 32), no es preceptiva la presencia de los propietarios, los cuales, en caso de no asistencia, estarán representados por el señor Alcalde o Concejal por él designado.

Palma, 25 de agosto de 1941.-El Comandante Jefe de Propiedades, José Bisquerra.

1.581₋O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resdon Evaristo Silla Planells con fecha 13 de julio de 1936 para optar a la subasta de la carretera de Játiba a Alicante, de reparación con firme especial de los kilómetros 13 al 14.015. importante 1.415 pesetas, números 675 de entrada y 130 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo reglamentario, pueda expedirse el duplicado del mismo, como se determina en el Reglamento de la Caja General de Depósitos y en virtud del expediente incoado al efecto.

Valencia, a 25 de agosto de 1941.— El Delegado de Hacienda, Eduardo Soriano.

1.582-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Anuncio de extravio de cupones

Habiendo sufrido extravio los cucon los documentos necesarios que pones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1940, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases ver y fallar el expediente núm. 424

cuyo poder se hallen su presentación en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiendo que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan:

Serie A, números 51.481 al 99. Serie B, números 17.045 al 50.

Serie C. números 14.714 y 14.717 y 18.

Cuenca, 30 de julio de 1941.-El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo. 1.574.0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio del ex Inspector de Abastos de Sevi. lla don Antonio Mateos Navas, se le hace saber que, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, tiene de manifiesto en esta Secretaría las actuaciones del expediente número 512 de 1939 por aprehensión de 77 kilos de café tostado, en unión del escrito de apelación presentado por las condenadas en el mismo expediente Mercedes Pérez Huelva, Josefa Lorca guardo del depósito constituído por Rivera y Manuela Ceras Díaz, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, y contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en los periódicos oficiales, pueda examinarlos y alegar por escrito lo que a su mejor derecho convenga, las que, caso de verificarlo, deberán ser presentadas en esta Secretaria para su curso reglamentario.

Huelva, 27 de agosto de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Diaz. V.º B.º: El Delegado Presidente, P. S., García de Carellán.

1.**36**5.O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose los actuales domicilios de Eugenio Soriano Ancos y Leandro Rodríguez Romero, que últimamente lo tuvieron en la calle de Már. quez de Nerva, sin número, y Romero Robledo, número 98, de Nerva, se les hace saber por medio de la presente que el día 21 de los corrientes se celebró Junta administrativa para Fasivas, se interesa de la persona en de 1940, en que figuran encartados, toacuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defrauda. les. ción.
- 2.º Autores, Eugenio Soriano Ancos y Leandro Rodriguez Romero.
- 3.º Imponer como penas las multas de mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y ocho centimos al primero y mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con setenta y tres céntimos al segundo, como triplo de los derechos defraudados, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo de quince dias, pues en su defecto se decretaria la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el articulo 27 de la Lev Penal, durante doscientos cincuenta y nueve dias para el primero y doscientos noventa y nueve dias para el segundo.
- 4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, por no haberse efectuado la aprehensión material del café que es objeto de sanción.
- 5.º No hacer pronunciamiento en cuanto al dinero intervenido se refiere. por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente:

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del articulo 102 de la Ley de Contra. bando, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tlenen bienes para hacer efectiva las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero dia, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 27 de agosto de 1941.-E. Secretario de la Junta, Fernando Diaz V.º B.º: El Delegado Presidente, P. S., García de Carellán.

1.364.O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Luis Larrea Peñalva, domiciliado en Valencia, calle de San Vicente, número 16. se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

mandose por unanimidad el siguiente serie A, números 255.714 al 24, por un importe total de 5.500 pesetas nomina-

> Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos titulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta dias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

> Valencia, 21 de agosto de 1941.-E! Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.782-2-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Vicente Boquera Garregués, domiciliado en Valencia, calle de Caballeros, número 21, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición. durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie B. números 144.415 y 144.416, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que ei tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta dias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación,

Valencia, 26 de agosto de 1941.-El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.782-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE **VALENCIA**

Por don Honorato Bonet Berga, domiciliado en Valencia, calle de Colón. número 40, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Trasatlánticas al 5,50 por 100, emisión del año 1925, números 21.371 al 420, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que ellos, ante esta Delegación, en el pla- minales. Deuda Amortizable al 5 por 100, zo de treinta dias, en cumplimiento

febrero de 1941 y Orden de 10 de mavo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.-El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.782-9-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE **VALENCIA**

Por don Miguel Caro Valenzuela. domiciliado en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición. durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión del año 1927;

Serie B, núms. 23.244 y 45 y 213.237

Serie C. números 152.973 al 76.

Serie D. núms, 16.263, 17.000, 19.630 y 31, por un importe total de 80.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos titulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta dias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mavo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 13 de agosto de 1941.-El Delegado de Hacienda, Eduardo Se.

3.782-1-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE **VALENCIA**

Por don Juan Bautista Felfu Saera. domiciliado en Valencia, calle Paz, número 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominacion marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926, serie A, números 46.532 al 37 y 54.513; serie C, números 5.390, 5.820 y 21, 5.907,

Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1927, serie A, números 277.627 al 29, 764.055; serie B, núms, 98.586, 253.367 al 72; serie C, números 213.722 al 25.

Amortizable 5 por 100, emisión 1929. serie A, números 16.575 y 76, 32.346 y 47; serie C, número 4.226.

Ferroviaria 4.50 por 100, emisión 1929, serie B, números 17.777 y 30.792.

Ferroviaria 5 por 100, emisión 1925, el tenedor o tenedores de los referi- serie B, números 34.091, 34.372, 36.067 dos títulos los entregue o formule re- y 68, 35.187. 35.189 y 90 y 36.616, por clamación, si se cree con derecho a un importe total de 120.000 pesetas no-

Lo que se hace público por primera emisión del año 1927, con impuesto, de lo dispuesto en la Ley de 24 de vez por el presente anuncio para que

el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mavo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.-El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.782-3-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Juan Marti Belda, domiciliado en Valencia, calle Feliz Pizcueta, número 26, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie E, número 16.781, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta dias, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mavo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Se-1

3.782-4-X-O

VALENCIA

Por don José Viadel Arnáu, domiciliado en Valencia, calle Paz, núm. 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, serie B, números 21.352; serie C, números 39.190 al 93. Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1927, serie A, núms. 493.089 al 92; serie B, núms. 174.110 al 15; serie C, números 144.131 al 34.

Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 577.160 al 66, serie E, números 125.960 y 61, 183.589; serie C, números 125.127, 181.078 y 79. serie E. número 22 757; serie F. números 17.288 al 90; serie G. núms. 69.322 al 24, por un importe total de 260.800 peratus nominales

Lo que se hace público por primera el tenedor o tenedores de los referi- conservación de pescado.

dos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 v Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación

Valencia, 21 de agosto de 1941,-El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

3.782-5-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones que después se detallan, se pone en conocimiento público para que aquella persona que esté interesada en ellos los presente en el Negociado de Deuda del Estado, así como la reclamación para que no sean anulados, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de treinta días sin que se hayan presentado, se remitirán las diligencias al Centro directivo para su resolución, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913;

Factura 40.-Amortizable de 1928 al 3 por 100. vencimiento 1 julio 1939, serie A, número 146.032.

Factura 778. — Amortizable de 1927 sin impuesto, vencimiento 1 abril 1939. serie A, núm.s. 809.079, 809.773, 850.320 y 21 y 853.882

Factura 263.—Amortizable de 1927 con impuesto, vencimiento 15 mayo 1941, serie A, números 515.521 al 24.

Factura 121 de Perpetua Exterior, vencimiento 1 enero 1941, serie A, número 28.455 y 56; serie B, números 6.117 y 18; serie C, números 4.482 al DELEGACION DE HACIENDA DE 84: serie D, números 1.723 y 2.521; serie F, número 8.708; serie G, número 6.096, y serie H, números 2.711 y 2.713.

> Factura 63.—De la misma Deuda y por el vencimeinto de 1 julio 1941. Los mismos números comprendidos en la que precede.

Factura 85, de Perpetua Interior, vencimiento 1 julio 1941, serie A, números 414.317 al 341; serie B. número 79.447; serie E, número 15.953; serie G, números 50.644 y 45, y serie H. números 35.437 y 38.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.-Moisés Iglesias.

1 568-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Gumersindo Roura Teixidor, Sevilla.

Objeto de la industria: Instalación vez por el presente anuncio para que de una cámara frigorifica para la

Producción: Capacidad suficiente para conservar 40.000 kilos de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia na. cional.

Se hee pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria. Sevilla, 9 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.121-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Fontenla Sánchez, Sevilla.

Objeto de la ampliación: Fabricación de jabón de tocador.

Producción: 500 kilos de jabón en pastillas de 90 gramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.122-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Lissen Hermanos.

Objeto de la ampliación: Fábrica de conservas de pimientos morrones en

Lora del Ri₀ (Sevilla). Producción: 1.100 kilos de conserva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de agosto de 1941.-El Ingeniera Jefe, L. Sequeiros.

1.123_O

DELFGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Uribe y Uriarte.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas de pescado.

Producción: 200 cajas mensuales aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 16 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach,

1.124-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Grandes y Uribe, Ltda., con domicilio en Guecho (Vizcava), barrio de Las Arenas, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabrica. ción de papeles pintados, con la siguiente, de procedencia extranjera:

42 cilindros estampadores, de madera, con el dibujo correspondiente incrustado en metal y fieltro, de 050 metros de ancho útil y de 0.34 matros a 0,48 metros de desarrollo, valorados maquinaria y materias primas nacioen 31.544.85 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maguinaria o parte de ella lo manifiesten en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 16 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach,

1.125-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Miguel G. Longoria y Compañía, S. en C., Sevilla.

Objeto de la industria: Hidrogenación de aceites.

Producción: Tratamiento de 6.000 kilos de aceite en 24 horas.

Esta industria empleará maguinaria nacional y materias primas también nacionales, excepto el formiato de niquel, que necesita importar de Alema-

Se hace pública esta petición paraque los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.126-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **VALENCIA**

Don Vicente Carbonell Hernández solicita autorización para instalar en esta ciudad una industria de fabricación de artículos de piel (badanas), con una producción de 200 bolsos de señora semanales, utilizando maquina- 1927, modificado por Real Decreto de ria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 14 de agosto de 1941.--Eì Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.127-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Pedro Salva... dor, de Sevilla.

Objeto de la ampliación: Establecimiento de fabricación de jabón de tocador en su fábrica de jabón, aneja a su refinería de aceites.

Producción: 3.000 kilogramos diariamente.

Esta industria empleará solamente

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de julio de 1941.-El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.130-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Vinicola «San Sebastián». Sangüesa.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos comunes.

Producción 7.000 hectolitros de vino. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 5 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.131-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 27 de marzo de 1931, sobre tramitación rona).

a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Dona Teresa Perramon, viuda de Mondon,

Nombre y dirección del representante: Don Juan Mondon Perramon, Avenida de José Antonio, núm. 763, prin. cipal, Barcelona,

Clase de aprovechamiento Abastecimiento.

Caudal de aguas que se pide: Ocho mil litros diarios.

Corriente de donde se deriva: Manantial «Font del Bosch».

 Término municipal donde radica: Mediona (Barcelona).

Al propio tiempo, y confurme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días na. turales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente provec to en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental. Via Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelo. na, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que. transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 23 de junio de 1941.- El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans

1.571-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas Rarcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesio. nes de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio de Puig y de Pallejá. Domicilio: Hotel Ritz, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Con destino al riego de tres hectáreas y 36 áreas de la finca «Can Gat».

Caudal de aguas que se pide: 3,36 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Riera de San Segismundo.

Término municipal: Viladráu (Ge.

Al propio tiempo, y conforme fija el 27 de marzo de 1931, sobre tramitación artículo 11 del expresado Real Decre- a seguir para poder obtener conceto-Ley, modificado por Real Decreto siones de aguas públicas, se inserta a del 27 de marzo de 1931, se abre un continuación la siguiente nota: plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días natura. les siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráuli. cos del Pirineo Oriental. Vía Layetana. 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que, transcurri, articulo 11 del expresado Real Decredo dicho plazo, no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.—El sans.

1.572-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

Negociado de Exprepiación

Camino local núm. 4.216.—Puente de la Tablilla a Forita, término municipal de Navalpillar de Pela^o

Ignorándose si don Antonio Morales Nogales, vecino de Villanueva de la Serena, tiene o no administrador. apoderado o representante debidamen. te autorizado, residente en el termino municipal aludido, con quien se puedan entender las diligencias que se obren en dicho expediente, de confor. midad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se le requiere por el presente edicto, a fin de que manifieste a esta Jefatura el nombre y domicilio del que nombre o tenga nombrado, en la inteligencia de que, si no lo hiciese, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Avuntamiento de dicho término municipal.

Como este edicto se inserta también en el «Boletín Oficial» de la provincia, el plazo de quince días que se concede a los efectos indicados empezará a contarse a partir de la fecha de la inserción posterior.

Badajoz, 28 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Cortada

1.569-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas Barcelona

1927, modificado por Real Decreto de veriano.

Nombre del peticionario: Don Jaime Ponsa y Soca.

Nombre y dirección del representante: Don Luis Marti Ramos, Via Layetana, 69, principal, segunda

Clase de aprovechamiento: Para uso industriales y riegos del caserio de Greixa.

Caudal de agua que se pide: 15-4itros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Ricra de Hospitalet o de Rigoreixa.

Término municipal: Broca y Bagá Al propio tiempo, y conforme fija el to-Ley, modificado por Real Decreto del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María ras del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental. Via Lavetana. 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 5 de junio de 1941.-El Ingeniero Jefe, Juan Maria Sans.

1.570.O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CADIZ

Servicio de trolebuses

Información pública

El Excmo Ayuntamiento de esta capital ha presentado en esta Jefatura para su tramitación reglamentaria un proyecto suscrito por el Ingeniero municipal don Melquiades Almagro y M. de Oca, solicitando del Ministerio de Obras Publicas su correspondiente aprobación para el establecimiento de un servicio de trolebuses que responda a todas las necesidades de la ciudad de Cádiz.

En dicho proyecto, su autor describe los recorridos de este servicio, clasificados en A, B y C, el primero como origen, Hotel Playa, y final, Hotel Playa: el segundo, plaza de San Juan de Dios y final de la misma plaza, v el tercero, para el servicio de la zona En cumplimiento de lo dispuesto en de Puntales con el del casco urbano el Real Decreto-Ley de 7 de enero de y los barrios de San José y San Se-Imentada, con estricta sujeción a lo

A fin de que puedan aportarse los mayores elementos de juicio en la tramitación de la petición de que se trata, esta Jefatura ha resuelto abrir una información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, incluso en los periódicos locales de la capital interesada, para que los concesionarios afectados en este provecto, así como las Corporaciones oficiales. Empresas. Sociedades y particulares puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, entregando sus respectivos escritos en esta misma Jefatura de Obras Públicas. Zaragoza, 7, en días hábiles de oficina, de diez a doce y media horas, a cuvo objeto, y para general conocimiento, se encuentra en la misma de manifiesto el proyecto origen de la aludida petición.

Cádiz, 25 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe, José Estévez,

1.573-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. - Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arro. vo de Felgueras.

Término municipal donde radica la toma: Lena (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFL CIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniefabril de Cádiz y enlace del barrio ro de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y docuprevenido en el artículo 12 del Real

Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo. 27 de agosto de 1941.-El Ingeniero Jefe. José González Valdés. 1.580-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Anuncio de subasta

Habiendo resultado desierta la primera celebrada, se sacan por segunda vez a subasta las obras de construcción del séptimo trozo de la carretera provincial del puente de la Regidoira a la playa de Baldayo (Sección de la iglesia de Torás a Baldayo), cuvas obras habrán de realizarse con el fin de mitigar el paro obrero existente en la provincia, con sujeción al proyecto formulado por la Sección de Vías y Obras provinciales, aprobado por la referida Comisión Gestora.

La subasta se celebrará en el salón oficial de esta Presidencia el día 30 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, por la cantidad de pesetas 340.884.21, a que se eleva el presupuesto de contrata, siendo el plazo de ejecución el de dieciocho meses.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del de esta Comisión o Diputado de la misma en quien delegue y de un señor Vocal de la referida Comisión Gestora para que en su representación asista a dicha subasta, dando fe del acto un Notario designado por el Ilustre Colegio Notarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Reglamento.

El proyecto y pliegos de condiciones económicas estarán de manifiesto en la Secretaria de la Diputación (Sección de Fomento) en los días y horas hábiles de oficina, dede la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO hasta el día en que se celebre la expresada subasta.

Las proposiciones que se hagan se presentarán en la Secretaría mencionada durante el plazo que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta las trece horas del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y cuya presentación se subordinará a los requisitos prevenidos en el artículo 15 la provincia, concedida a esta Diputadel referido Reglamento.

Los licitadores deberán, con sujeción al Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7), declarar en sus proposiciones las remuneraciones minimas para los obreros de cada oficio y cate. goría, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan; también serán desechadas las que carezcan del rio para tomar parte en la subasta, justificante que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en ral de Depósitos o en cualquiera de para funcionarios, esta Corporación ha

y las suscritas por aquellos licitado. res que no justifiquen estar matriculados como contribuyentes por industria, de acuerdo con lo exigido por la base 20 del Real Decreto-Ley de 11 de mayo de 1926, y pertenecer a la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas (Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 24 de julio de 1937, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 siguiente).

Después del remate, y antes del comienzo de las obras, el adjudicatario vendrá obligado a realizar un contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras y presentar a la Diputación Provincial un ejemplar de dicho contrato, el cual habrá de ajustarse en su redacción a lo que determinan los artículos 68 y 69 de la Ley de 21 de noviembre de 1931 («Gaceta» del 22).

El contratista vendrá asimismo obligado a satisfacer a los obreros el salario integro de los domingos y días festivos, de acuerdo con lo que dispone la Ley del Descanso Dominical de 13 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 siguiente).

En orden al cumplimiento de la Ley de Paro Obrero de 25 de junio de 1935 («Gaceta» del 26), el contratista vendrá igualmente obligado a dar exacto cumplimiento a los preceptos que la misma contiene y muy especialmente a lo relacionado con la ejecución de las obras (arts. 7 al 12 inclusive), dando ocupación en las obras a los obreros que figuren inscritos como parados en las Oficinas de Colocación Obrera y reúnan los requisitos que dicho artículo señala, y concediendo el derecho de preferencia a las entidades suministradoras que posean todo el personal español, obligaciones que claramente se consignan en el pliego de condiciones económicas.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra que realice por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a los fondos de la décima sobre la contribución rústica de ción Provincial por Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de mayo de 1940, a excepción de la partida de 45.282,53 pesetas, que se hacen figurar para expropiación de terrenos, la cual será satisfecha con cargo a los fondos propios de la Diputación Provincial.

El depósito provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata, necesase constituirá en la Depositaria de la celebrada por esta Excma. Diputafondos provinciales, en la Caja Gene- ción para la contratación de vivienda el Real Decreto de 21 de enero de 1921, sus Sucursales, advirtiéndose que de acordado el anuncio de segunda subas-

no presentar proposición en forma legal, se impondrá una multa, equivalente al 10 por 100 del depósito mencionado, y no le será devuelto éste si no procede al pago de dicha sanción.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del presupuesto, se constituirá en igual forma que la provisional, pero situándola dentro de la provincia, y si la adjudicación se hiciera con baja superior al 10 por 100, el contratista vendrá obligado a constituir una garantia complementaria, equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el importe de dicho 10 por 100 y la baja ofrecida, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la Jefatura del Estado del 17 de octubre de 1940 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 siguiente).

En el caso que el contratista tenga que constituir la expresada garantía complementaria, y siempre que la baja de subasta no exceda del 20 por 100 del presupuesto de contrata, dicha garantía será devuelta al adjudicatario cuando realice obra que exceda del 25 por 100 del presupuesto, y si la baja de subasta es superior a la cifra indicada, la devolución solamente podrá tener lugar cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 51 por 100 del presupuesto. En ambos casos deberá proceder a la devolución y cumplimiento de las formalidades legales establecidas para la fianza definitiva.

Se designa al Letrado don Marcelino Dafonte Bermúdez para el bastanteo de poderes.

La Coruña, 28 de agosto de 1941.---El Presidente, Emilio Roma y Montoto.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, número, tarifa, clase, expedida en, y habitante en la casa número, sita en la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, se comprome. te a tomarlas a su cargo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastanteado en forma.)

1.576-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Declarada desierta la primera subas-

ta bajo el mismo tipo de presupuesto. o sea un millón doscientas dieciocho mil sesenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.218.065,88), con las mismas condiciones y modelo de proposición que aparece en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de junio último y «Boletín Oficial» de la provincia número 81 del 7 de julio pasado.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial de Zamora a las doce del día que corresponda, transcurridos diez días hábiles al siguiente del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en el caso de que aquél fuera festivo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excma. Diputación o persona en quien delegue y autorizada por el Secretario de la Corporación, ateniéndose en todo a lo dispuesto sobre contrata de obras públicas y servicios provincia-

Zamora, 26 de agosto de 1941.-El Presidente, Benito Saiz,

1.583-O

EXCMO: AYUNTAMIENTO DE MA-LAGA

En cumplimiento de acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento Pleno v Comisión Municipal Permanente, se saca a oposición las plazas vacantes de Médicos de la Beneficencia Municipal que a continuación se expresan, con sujeción a las siguientes

BASES

- 1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión por oposición de cuatro plazas de Médicos numerarios de 5.ª categoría, de la Beneficencia Muni-cipal, con el haber anual de 5.000 pesetas, y diez plazas de supernumerarios, sin sueldos, en tanto en cuanto no presten servicios, pues cuando lo presten tendrán derecho a percibirlo, a razón de 4.000 pesetas annales, cobrando solamente los días que lo efectúen.
- 2.4 Los expresados Facultativos quedarán sujetos en el ejercicio de sus funciones, derechos y deberes, al Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las modificaciones que en lo sucesivo pueda ad ptar la Corporación, y como supletorio y en cuanto no se oponga a aquél, al Reglamento de funcionarios técnicos aprobado en sesión de 3 de diciembre de 1924 y demás disposiciones y acuerdos complementa-rios; debiendo observar dicho personal en la distribución de los servicios, las órdenes del Sr. Alcalde, Sr. Regidor Delegado y Sr. Jefe del Cuerpo Municipal.
- 3. Las catorce plazas expresadas serán cubiertas en la siguiente forma:

Dos de supernumerarios entre Caballeros Mutilados por la Patria.

Se hace constar que aunque el veinte por ciento de las que se convocan son tres plazas, como ya tiene adjudicado con anterioridad este cupo una de numerario, sólo se le asigna ahora las dos expresadas.

Una de numerario y dos de supernumerarios, entre Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, o reúnan las condiciones precisas para su obtención.

Una de numerario y dos de supernumerario entre los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.

Una de numerario y otra de supernumerario entre los ex cautivos por la Causa Nacional que havan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

Una de numerario v nna de supernumerario entre huérfanos y personas económicamente dependientes de las vícti mas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dos de supernumerarios en libre opo-

- 4.ª Si no se cubriesen los cupos asigreservadas, se traspasarán las plazas que a que se aspira. queden sin cubrir de unos a otros cupos, siguiendo el orden que en su enumeración se observa en la base ante-
- 5.ª Para tomar parte en la oposición que queda señalado. será necesario:
- a) Ser español y tener menos de 45 años el día que termine el plazo señalado para la presentación de instancias. Este requisito se justificará con la partida de nacimiento, legalizada, si no es de la demarcación notarial de Granada.

b) Haber observado buena conducta, lo cual se demostrará con el certificado de la Alceldía de su residencia.

- c) Carecer de antecedentes penales, instificándose con la oportuna certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento, en demostración de lo qual se acompañará documentación suficiente, expedida por la Guardia Civil. Policía y Falange Española Tradicionalista y de las J O. N. S., así como declaración jurada de no haber sido destituído como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y en caso de haber sido sancionado con suspensión de empleo y sueldo, justificar la extinción de la penalidad.

e) Haber terminado la carrera de Me.

dicina, debiendo presentar el título o testimonio notarial del mismo, o bien certificado del pago de sus derechos y certificación académica.

f) Acompañar el rec:bo de haber satisfecho en la Depositaría Municipal la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

g) No padecer enfermedad contagiosà ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, que se acreditará con certificado médico.

h) Además, acompañarán todos los opositores, una exposición, a ser posible documentada, y en otro caso por declaración jurada, de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social y política de cada opositor, que se tendrá a disposición de todos los profesores médicos que quieran examinarla.

Los que soliciten las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente demostrativa a juicio del Tribunal.

6.ª Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, en las horas de d ez a trece, durante el plazo de trein. ta d'as habiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las instancias será obligatorio hanados en la base tercera a las plazas cer constar el grupo o grupos de plazas

> No se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación, siendo, por tanto, excluídos de la oposición los que no la presentaren dentro del

7.ª Dentro del mes siguiente al plazo concedido para solicitar, debera hacer el Tribunal el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna. ni incluso la de la devolución de los derechos satisfechos, y propondrá a la-Alcaldía, sin necesidad de razonar su propuesta, los aspirantes que deberán ser admitidos en vista de los justificantes presentados.

8.a Los ejercicios comenzarán cuatro meses después de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ocho días antes de la fecha fijada para el comienzo de los ejercicios se expondrá al público las listas de los opositores, clasificados por grupos, y con la misma antelación se hará la convocatoria de los grupos para dar comienzo a su actuación. Las oposiciones comenzarán por el grupo menos numeroso, que realizará los ejercicios sin interrupción, y continuarán por orden de menor a mayor.

9.ª Los ejercicios de oposición serán

tres; se efectuarán en el orden siguiente y consistirán:

1.º Teórico escrito.—En contestar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes en que se divide el programa que se publicará, juntamente con esta convocatoria, una vez redactado y aprobado por la Superioridad. Los ejercitantes no podrán consultar libros ni apuntes y si lo hicieran, perderán el derecho a continuar los ejercicios En estos ejercicios no actuarán de cada vez más de cincenta individuos.

2.º Clínico.-En la exploración de un enfermo y exposición del caso clínico, y para realizarlos se procederá a la formación de trincas, mediante sorteos. El actuante dispondrá de media hora para la exploración del enfermo, un cuarto de hora para ordenar las notas que hubiera tomado, tiempo que aprovecharán los contrincantes para hacer la exploración, y veinte minutos para la exposición del caso. Los contrincantes podrán hacer sus objeciones durante cinco minutos cada uno, a las que podrá contestar el actuante durante cinco minu-

3.º De cadáver.—En realizar una operación sobre el cadáver, sacada a suerte de las contenidas en el programa, precedida o seguida de la descripció anatómica de la región y de los procedimientos operatorios y aplicación clínica de la intervención realizada. El actuante dispondrá de treinta minutos para realizar la intervención y de quince minutos para la parte oral. Será ayudado por uno de sus compañeros de trinca.

Para la práctica del segundo y tercer ejercicio se facilitará a los opositores el instrumental de que se pueda disponer, pero no tendrán derecho a reclamar nin. gún otro, si bien podrán utilizar todo el de su propiedad que estimaren necesario.

10.' Inmediatamente de realizado un ejercicio, será calificado individualmente por los Jueces, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores ha merecido de cada uno de los Jueces.

Cada Juez calificará los ejercicios con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de uno a quince puntos, con aproximación de centésimas en cada uno de los ejercicios. La media aritmética de la puntuación total obtenida será la puntuación real de cada ejercicio, y la media de los obtenidos en los tres será la puntuación definitiva.

Todo opositor que en cualquiera de los ejercicios no alcance la nota mínima de cinco puntos será excluído de la oposición.

Los ejercicios escritos no serán leídos públicamente, pero estarán a disposición de cuantas personas deseen hacerlo, durante un mes.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de edictos

durante cuarenta y ocho horas, y al finalizar las oposiciones se darán al público las calificaciones obtenidas nor todos ellos.

11. En caso de enfermedad de un opositor, debida y oportunamente justificada, se considerará prorrogado por ocho días su plazo de actuación, pasados los cuales será excluído. Asimismo, excluirá el Tribunal al opositor que no justifique en debida forma su falta de asistencia a cualquier ejercicio en que hubiese de actuar como contrincante o ayudante. Al Tribunal queda reservado el derecho de comprobar las enfermedades en que pudiera basarse la falta de asistencia a cualquier ejercicio.

12. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual, como máximo, al de plazas que se le reserve, sin que entre todos ellos puedan exceder de las que se convocan, y el Tribunal se limitará a hacer las propuestas a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

13. Para elevar a la Comisión Municipal Permanente la propuesta, se formulará una lista de aspirantes de cada grupo, y se elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general por orden de puntuación, que servirá de norma para el escalafón del Cuerpo, colocándose desde luego en primer término los numerarios.

14. Dentro de los cupos asignados en la base tercera, excepto el cupo libre, para resolver los empates que surian en las calificaciones definitivas de los ejercicios, se tendrá presente la siguien-

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unida-des de combate destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostentare mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.
e) Entre los ex cautivos, el mayor

tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de nuertos por la Causa serán preferidos: los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) En cuanto al cupo libré, el Tribunal podrá tener en cuenta para resolver los empates, méritos patrióticos y profesionales.

15. El Tribunal estará constituído por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Málaga, en representación de la Dirección General de Sanidad, que actuará de Presidente; como suplente, un Médico de Sanidad Nacional designado por dicha Jefatura Provincial; y como Vocales, el Jefe del Cuerpo Médi-

co de la Beneficencia Municipal, un Mé. dico designado por la Facultad de Medicina de Granada y otro por el Colegio Provincial de Médicos de Málaga ; como suplentes de éstos, respectivamente, el Médico más antiguo del Cuerpo de la Béneficencia Municipal, otro Profesor Médico designado por la Facultad de Medicina de Granada y otro por el Colegio Médico, y como Secretario, el Médico más moderno de la Beneficencia Municipal, que tendrá como suplente al que le preceda en antigüedad en el expresado Cuerpo.

16. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentent y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas bases.

17. El personal femenino deberá acreditar hallarse dentro de las condicios nes que exigen las disposiciones sobre el Servicio Social de la Mujer.

Ultima. Los interesados por el sólo hecho de tomar posesión de sus cargos, aceptan su inscripción obligatoria en la Caja de Socorros Mutuos de Empleados Municipales de Málaga, que verificaca de oficio la Junta Ejecutiva de dicho Organismo respecto de aquéllos que reúnan los requisitos necesarios según el Reglamento de la Institución.

PROGRAMA

Primera parte

Tema 1.º Hemostasia, - Técnica y procedimiento.

Tema 2.º Síncope traumático.-Schook.-Estudio clinico del mismo,

Tema 3.º Trombosis y embolia.-Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 4.º Aplicaciones clínicas del análisis de sangre.

Tema 5.º Estudio clínico de la ure-

Tema 6.º Inmunidad local.-Inmunidad congénita y adquirida.-Anafilaxia. Tema 7.º Asepsia y antispesia.

Tema 8.º Exploración del esófago.--Indicaciones y técnica del lavado gás-

Tema 9.º Epidemias .-- Medidas preventivas .- Aislamiento. - Relaciones del médico con las autoridades sanitarias.

Tema 10. Muerte aparente y real.-Procedimientos para distinguirlas.

Tema 11. Muerte repentina.-Estudio de las causas más frecuentes.-Data del

tiempo de la muerte. Tema 12. Alcoholismo agudo y habitual.-Estudio médico legal de la responsabilidad de los alcohólicos.

Tema 13. Lesiones producidas por los gases venenosos.—Enumeración y acción patológica de los gases de guerra. Tema 14. Intoxicación por los ácidos.

Síntomas, diagnósticos y tratamiento. Tema 15. Intoxicación por los álcalis. - Síntomas, diagnóstico y tratemien-

Toma 16. Intoxicación aguda por el esérnico y el fósforo.--Síntomas, diag-26stico y tratamiento.

Tema 17. Intoxicación aguda por el mercario. Síntomas, diagnóstico y tra-

tamiento

Tema 18. Intoxicación aguda por el cobre y al plomo. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 20. Intoxicación por la cocaína, teleno y hongos venenosos. -- Síntomas,

diagnóstico y tratamiento.

Tema 21. Intoxicación por el acónito y la belladona .-- Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Intoxicaciones alimenticias

an general.

Tema 25. Estudio parasitológico y olinico de la helmintiasia,

Segnada parte

Patologia quirúrgica

Tema 24. Fracturas en general.-Etiología y mecanismo de las fracturas. Formación del callo.—Patología del ca-Ilo. -Síntomas de las fracturas.

Tenia 25. Tratamiento de las fractu-

rae cerradas y abiertas.

Tema 26. Luxaciones.-Etiología v mecanismo.-Sintomas y tratamiento en general.

Tema 27. Anestesia en general.-Empleo de los distintos anestésicos generales.-Accidentes en la anestesia general y su tratamiento.

Tema 28. Raquianestesia. - Técnica.

indicaciones y contraindicaciones. Tema 29. Anestesia local.—Procedimientos, indicaciones y técnica.

Tema 30. Fractura del cráneo.-Sin-

tomas, diagnóstico y tratamiento. Tema 31. Heridas del cráneo por armas de fuego .-- Mecanismo, síntomas,

diagnóstico y tratamiento. Tema 32. Fractura de los huesos de la cara.-Mecanismo, síntomas, diagnós-

tico y tratamiento.

Tema 33. Fractura de la columna vertebral.---Mecanismo, síntomas, diag-

nóstico y tratamiento. Tema 34. Fracturas de la clavicula y de la escápula.-Síntomas, diagnóstico v tratamiento.

Tema 35. Fracturas de la extremidad superior del húmero.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Fracturas de la diáfisis del húmero. -- Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 37. Fracturas supracondíleas del húmero .-- Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 38. Fracturas diafisirias de cúbito y radio. - Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 39. Fracturas de Colles .- Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 40. Fractura del carpo y metacarpo.-Mecanismo, síntomas y tratamiento.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Tema 41. Fracturas costales y esternales.--Mecanismo, síntomas y tratamiento

Tema 42. Fracturas de la pelvis.--Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 43.-Fracturas del cuello del fémur.-Mecanismo, diagnóstico v tratamiento.

Tema 44. Fracturas diafisiarias del fémur.-Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 45. Fracturas de la rótula -Mecanismo, síntomas y tratamiento .--Fracturas intraarticulares de la rodilla.

Tema 46. Fracturas diafisiarias de tibia y peroné.-Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 47. Fracturas supramaleolares. Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 48. Fractura de los huesos del pie.—Síntomas y tratamiento.

Tema 49. Luxaciones del maxilar inferior.-Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 50. Luxaciones de la columna vertebral.-Mecanismo, síntomas y tratamiento

Tema 51. Luxaciones, escapulohumerales.-Mecanismo v tratamiento.

Tema 52. Luxaciones del codo. Variedades y tratamiento.

Tema 53. Luxaciones de la muñeca y huesos de la mano.-Variedades y tratamiento.

Tema 54. Luxaciones coxofemorales. Variedades y tratamiento.

Tema 55. Imxaciones de la rodilla y tibioperoneotarsiana.-Variedades y tratamiento.

Tema 56. Mecanoterapia. - Fundamentos de su acción y técnica de la misca.-Indicaciones.

Tema 57. Diatermia. - Fundamentos de su acción.-Medios y técnica para practicarla .- Indicaciones.

Tema 58. Flectroterapia. - Fundamentos de su acción.-Medios y técnics para practicarla.-Indicaciones.

Tema 59. Heridas del cuello.-Hetidas de los grandes vasos.—Su trata-

Tema 60. Heridas del conducto laringotraqueal.—Variedades.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 61. Indicaciones y técnica de la traqueotomia e intubación laringea.

Tema 62. Cuerpos extraños del esófago y laringe.-Síntomas, diagnóstico v tratamiento.

Tema 63. Traumatismo cerrado del pecho.-Variedades, diagnóstico y tratamiento.-Hernias diafragmáticas.

Tema 64. Heridas del pecho.-Variedades, síntomas y tratamiento.

Tema 65. Heridas del pericardio y del corazón.-Variedades, síntomas tratamiento.

Tema 66. Contusiones abdominales .-Síntomas y diagnóstico en general. Tema 67. Heridas de vientre por ar-

ma blanca.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 68. Heridas del abdomen por arma de fuego.-Variedades, síntomas y tratamiento.

Tema 69. Estudio clínico del abdomen agudo en general y tratamiento.

Tema 70. Diagnóstico y tratamiento de urgencia de las hemorragias gastrointestinales.

Tema 71. Oclusión intestinal.-Variedades., diagnóstico y tratamiento.

Tema 72. Apendicitis aguda.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 73. Lesiones traumáticas de la uretra.-Retención de orina, causas Y tratamiento

Tema 74. Cuerpos extraños de la uretra.-Diagnóstico y tratamiento.-Infiltración de orina .- Tratamiento de urgencia.-Parafimosis.

Tema 75. Hernia inguinal extrangulada.-Diagnóstico y tratamiento.

Tema 76. Hernia clural extrangulada. Diagnóstico y tratamiento.-Otras hernias extranguladas.

Tema 77. Septicemia. - Patogenia. -Síntomas y tratamiento.

Tema 78. Puohemia,-Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 79. Carbunco.-Etiología, dingnóstico y tratamiento.

Tema 80. Gangrenas.-Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 81. Forúnculos y ántrax.-Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 82. Heridas por mordeduras .-Conducta que ha de seguirse en un paciente en que se sospeche la mordedura de un animal rabioso.

Tema 83. Tétanos.—Patogenia, diagnóstico y tratamiento.

Tercera parte

Patología médica

Tema 84. Estudio clínico de la gripe. Tema 85. Estudio clínico del sarampión.

Tema 86. Estudio clínico de la escarlatina.

Tema 87. Estudio clínico de la viruela.

Tema 88. Profilaxis de la viruela.

Tema 89. Difteria.—Estudio clínico de la misma.-Profilaxis.

Tema 90. Fiebre tifoidea.—Etiología. Anatomía patológica y patogenia.

Tema 91. Curso y formas clínicas de la fiebre tifoidea.

Tema 92. Complicaciones y tratemiento de la fiebre tifoidea.

Tema 93. Infecciones paratificas.-Formas clínicas y tratamiento.

Tema 94. Estudio clínico del tifus exantemático.-Epidemiología del mismo. Tema 95. Cólera morbo asiático.-- Estudio clínico.-Epidemiología y tratamiento.

Tema 96. Peste bubónica.--Estudio clínico. - Epidemiología y tratamiento.

Tema 97. Estudio clínico de la rabia.-Profilaxis y tratamiento.

Tema 93. Paludismo agudo.-Etiología.-Formas clínicas y tratamiento.

Tema 99. Infección tuberculosa en general.-Etiología, patogenia, anatomía patológica.

Tema 100. Tratamiento en general de la tuberculosis.

Tema 101. Enfermedades que predisponen al contagio tuberculoso.-Estados pretuberculosos.-Lucha contra la tuberculos:s en su aspecto médico social. Preventorios.

Tema 102. Reumatismo poliarticular agudo.

Tema 103. Reumatismo crónico.

Tema 104. Infección sifilítica.-Etiología.-Patogenia y anatomía patológica.

Tema 105. Tratannento en general de la infección sifilítica.-Estudio.

Tema 106. Estudio de la leucemia, hemofilia y púrpura. Tema 107. Generalidades acerca de

las enfermedades endocrinas.

Tema 103. Bocio exoftálmico y mixe-

Tema 109. Estudio de la enfermedad bronceada.

Tema 110. Diabetes sacarina.-Patogenia, anatomía patológica, formas elínicas, accidentes y complicaciones.

Tema 111. Tratamiento de la diabetes sacarina.

Tema 112. Meningitis tuberculosa .--Estudio clínico y tratamiento.

Tema 113. Meningitis cerebroespinal epidémióa.-Estudio clínico, epidemiología y tratamiento.

Tema 114. Amigdalitis aguda.-Formas clínicas y tratamiento.-Parotiditis

Tema 115. Edema y espamo de la glotis.-Patogenia, síntomas y trata-

Tema 116. Neumonía.—Estudio clínico, complicaciones y tratamiento.

Tema 117. Bronconeumonia aguda .-Formas clínicas y tratamiento.

Tema 118. Pieuresias agudas.—Estudio clínico. Diagnóstico y tratamiento. Tema 119. Tuberculosis pulmonar aguda.-Estudio clínico y tratamiento.

Tema 120. Tuberculosis pulmonar crónica.-Síntomas en sus diversos períodos.-Curso, diagnóstico y tratamiento.

Tema 121. Tratamiento higiénico, farmacológico y específico de la tuberculosis pulmonar.—Tratamiento quirurgico.

Tema 122. Concepto del asma.-Etio. logía y patogenia - Diagnóstico y tratamiento.

Tema 123. Miocarditis y pericarditis aguda.

Tema 124. Estudio de la endocarditis aguda.

Tema 125. Generalidades acerca de las lesiones valvulares del corazón y grandes vasos.-Estudio de la estrechez e insuficiencia aórtica.

Tema 126. Estudio de la estrechez e insuficiencia mitral.

Tema 127. Estudio de la arterioesclorosis.

Tema 128. Anginas de pecho.-Etiología, patogenia, clínica y tratamiento.

Tema 129. Insuficiencia cardíaca .-Grados de la misma.-Estudio clínico y tratamiento.

Tema 130. Estudio de las arritmias. Tema 131. Gastritis. - Variedades.-Diagnóstico y tratamiento. Tema 132. Ulcera simple de estóma-

go y de duodeno. Estudio clínico y complicaciones.

Tema 133. Tratamiento médico y quirúrgico de las úlceras de estómago y de duodeno.

Tema 134. Hemorragias del aparato digestivo. - Variedades. - Diagnóstico. -Diferencias con la hemoptisis.-Trata-

Tema 135. Carcinoma gástrico.-Curso clínico y tratamiento.

Tema 136. Litiasis biliar.-Etiología y patogenia.—Diagnóstico y tratamiento. Tema 137. Litiasis renal.—Etiología

y patogenia.-Diagnóstico y tratamiento. Tema 138. Estudio de la nefresis .-Nefritis.

Tema 139. Estudio clínico de las esplenomegalias.

Tema 140. Estudio del carcinoma rec-

Tema 141. Estudio clínico de la colitis mucomembranosa.

Tema 142. Estudio clínico de la hemorragia cerebral.

Tema 143. Estudio clínico de la mie-

Tema 144. Epilepsia.-Patogenia, formas y tratamiento.

Tema 145. Estudio patogénico clínico del histerismo.-Tratamiento.

Tema 146. Estudio patogénico y clinico de la parálisis general progresiva.-Tratamiento.

Tema 147. Síndromes maníaco, melancólico y circular.-Diagnóstico diferencial.

148. Paranoias. - Diversos `ti-Tema pos. Tratamiento,

EJERCICIOS DE OPERACION 80-BRE EL CADAVER

Tema 1.º Ligadura de la arteria carótida externa.

Tema 2.º Ligadura de la arteria carótida interna.

Tema 3.º Ligadura de la arteria carótida primitiva.

Tema 4.º Ligadura de la arteria sub-

Tema 5.º Ligadura de la arteria axilar.

Tema 6.º Ligadura de la arteria humeral en la flexura.

Tema 7.º Ligadura de la arteria cubital en el tercio medio.

Tema 8.º Ligadura de la arteria radial en el tercio medio.

Tema 9.º Ligadura de la arteria ilfaca externa.

Tema 10. Ligadura de la arteria femoral en el tercio superior.

Tema II. Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los aductores.

Tema 12. Ligadura de la arteria poplítica.

Tema 13. Ligadura de la arteria tibial posterior en el tercio medio.

Tema 14. Desarticulación carpometacarpiana del pulgar.

Tema 15. Desarticulación de la muñeca.

Tema 16. Desarticulación del codo.

Tema 17. Desarticulación del hombro. Tema 18. Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

Tema 19. Desarticulación coxofemo-

Tema 20. Amputación del antebrazo. Métodos v procedimientos.-Práctica de uno de ellos.

Tema 21. Amputación del brazo.-Método y procedimiento.-Práctica de uno de ellos.

Tema 22. Amputación de la pierna. Métodos y procedimientos.-Práctica de uno de ellos.

Tema 23. Amputación del musio.-Descripción de los diversos procedimientos y ejecución de uno de ellos.

Tema 24. Intubación laringea.

Tema 25. Traqueotomia.

Tema 26. Pleurotomia con reacción costal.

Tema 27. Gastrostomia.

Tema 28. Suturas intestinales.

Tema 29. Ano artificial.

Tema 30. Apendicetomia.

Tema 31. Talla hipogástrica.

Tema 32. Quelotomia inguinal.

Tema 33. Quelotomia crural.

Málagu, 26 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Narbona.—El Alcalde, P. L. Alonso.

1.578-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de junio de 1941 falleció en el cortijo del Lentiscoso (Puente Genil) el obrero Manuel Carmona Gálvez, de 23 años de edad, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Juan y de Aurelia, domiciliado en Ramón Robledo, 24, Puente Genil, que trabajaba al servicio de Francisco Varo Ariza (labores agricolas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1941.--P. El

Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid -

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1941 falleció en La Unión (Murcia) el obrero Francisco Sauchez Alcaraz, de 20 años de edad, hijo de Jerónimo y de María, domiciliado en la calle Peña, número 5, La Unión, que trabajaba al servicio de Enrique Carrión (albañilería).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de encro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1941.--P. El

Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito transmisibles números 138.346 y 138.347, de pesetas nominales 1.500 v 3.500, en obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5 por 100, emisiones 16 mayo y 15 noviembre 1925, respectivamente, constituidos ambos en 2 de abril de 1936 a savor de don Carlos Benimeli Bafiuls. st esta dependencia, se anuncia al público por única vez para que quien e crea con derecho a reclamar lo ve-ralque dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de' toda responsabilidad.

Valencia, 14 de agosto de 1941.—El: Secretario, J. Quesada.

3.782-6-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad por los propietarios desposeidos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza:

Obligaciones 6 por 100, emisión 1930. Denunciante: Doña Luisa Fernández Guerra. Númeración: 18.747 y 18.748.

Obligaciones 5 por 100, emisión 1923. Denunciante: Doña Mercedes López de Ayala, Numeración: 7.878 al 7.883. 37.739 y 37.740.

El valor nominal de las obligaciones

es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Madrid, 26 de agosto de 1941.—Por Unión Electrica Madrileña: El Director Administrativo, D. Delgado.

3.782-7-X-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 205, correspondiente al día 24 de julio del año actual, figura inserta una relación de denuncias presentadas a esta Compañía por entidades y particulares que fueron expoliados de títulos de los emitidos por ella.

A tenor de lo dispuesto en dicho artículo y Ley, se advierte que el 24 de octubre del corriente año termina el plazo señalado para formular oposición a las denuncias que se recuerdan, y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 26 de agosto de 1941. 3,780.X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos del expediente de extravío de valores que se spistancia a instancia do don Alberto Ponjoan, Sabater, representado por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, por el presente se hace pública la denuncia del extravio o sustracción de los siguientes títulos:

Once obligaciones de la entidad «Riegos de Levante», S. A., de 500 pesetas nominales cada una. al 5 por 100, números 47.200 y 47.201 y 50.384 al 50.392. Dichos títulos proceden del canje de las carpetas provisionales número 40.287, de una obligación, y 760, de diez obligaciones, verificado por la entidad Bancaria de esta plaza, S. A. Arnús-Garí.

Cual denuncia lo ha sido a los fines de impedir se pague a tercera persona los intereses de los mismos títulos, vencidos o por vencer, así como que en su día se declare la nulidad de ellos y se ordene la emisión de un duplicado a favor del demandante. Y al propitiempo, se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los títulos expresados para que dentro de nueve alías comparezca ante este Juzado a hacer uso de su derecho, hajó apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 16 de agosto de 1941.—El Secretario Judicial, J. Pórtulas.

3.776-X A. J.

ORENSE

Edicto

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que conforme y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado, por petición de doña Elisa Ocampo Villamil. engr'da. labradora, mayor de edad, vecina de Ordeiles. Alcaldía de Pereiro de 'Aguiar, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Zorelle Doval, natural y vecino de Lamela, en el expresado Municipio de Pereiro (Orense), y que hace diociocho años se ausentó de su domicilio para ignorado paradero, sin volver a tenerse noticias de él.

Dado en Orense, a 26 de junio de 1941.—El Juez, Venancio Méndez.—El Secretario, M. Fernández

1.368-A J ý 2.ª 1.9.941